



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2019 00485 00	
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA	
Demandado(s)	MAURICIO RAMIREZ VALENCIA	
Asunto	ACEPTA RENUNCIA A PODER	
AUTO SUSTANCIACIÓN	641V	5

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que hace el abogado ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ, con tarjeta profesional Nro. 49.875, del C. S. de la J. para seguir representando al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (Subrogatario); entidad a quien se requiere para que constituya nuevo apoderado que lo represente en el proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

